

Lo que tienes que saber de Facturación Electrónica antes de fin de año.

El SAT define dos esquemas a partir del 2014

CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)

| | | |
|--------------------|----------------|-----------------|
| Ingresos mayores a | 250,000 | de pesos al año |
|--------------------|----------------|-----------------|

o facturas con CFD debes pasar a CFDI

CBB (Código de Barras Bidimensional)

| | | |
|--------------------------|----------------|-----------------|
| Ingresos igual o menores | 250,000 | de pesos al año |
|--------------------------|----------------|-----------------|



1. Primero solicita tu FIEL en el SAT.
2. Después solicita al SAT tu CSD a través de Internet
3. Elige el método de facturación que deseas emitir CFDI, tienes dos opciones:
 - Servicio de Facturación con Terceros.
 - Software empresarial con servicio de Facturación Electrónica y timbrado.

- **¡Listo!** Comienza a emitir facturas a tiempo y cumplir con las disposiciones de la

1. Primero solicita tu FIEL en el SAT.
2. Después solicita al SAT tu autorización de folios con CBB gratuito a través de Internet.
3. Elige el método de Facturación con el que deseas emitir facturas impresas con CBB, puedes elegir:
 - Impresión de facturas con CBB en imprenta.
 - Software administrativo fácil y flexible.

- **¡Listo!** Comienza a emitir facturas impresas con CBB.



CPS MÉXICO recomienda el uso de un software para cualquiera de los dos esquemas, conoce sus beneficios y compáralos tú mismo:

Factura Electrónica CFDI

Factura impresa con CBB

| | | |
|--|----------|------------------------|
| Beneficios | Software | A través de un |
| servicio web de un tercero | Software | Blocs a través |
| de una imprenta | | |
| Automatización y agilidad al facturar | Sí | |
| Te ayuda a administrar y a tomar decisiones (ventas, inventarios, cobranza, etc.) | Sí | |
| Personalización de facturas con la imagen, campos y logo de tu empresa. | Sí | |
| Fácil actualización en caso de cambios fiscales. | Sí | En la forma de factura |
| Facturación ilimitada sin costos extra. | Sí | |
| con CONTRPAQi | | |
| Contabilización automática de tus comprobantes | Sí | |
| Envío inmediato por correo electrónico en (PDF y XML) | Sí | |
| Generación de diferentes tipos de comprobantes | Sí | sin costo extra. |

Ahora es momento de elegir el software que más te conviene

Te presentamos las mejores opciones que ofrecemos, con el respaldo de marcas con más de *25 años* en el mercado y apoyando a la Micro, Pequeña y Mediana empresa.

Click en la imagen del producto para obtener más información.



Solicita una demostración sin costo.

{aicontactsafeform pf=3}

GLOSARIO

- **SOLCEDI:** Solicitud de certificados Digitales. Aplicación del SAT que define el proceso para obtener un Certificado Digital.
- **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet. Esquema de comprobación obligatorio a quien adopte factura electrónica a partir de 2011.
- **CBB:** Código de Barras Bidimensional. Dispositivo de seguridad que deben incluir todas las facturas impresas a partir de 2013.
- **XML:** Acrónimo del inglés Extensible Markup Language. Es el formato definido por el SAT, en el que se generan, validan y almacenan los CFDI.
- **FIEL:** Firma Electrónica Avanzada. Funciona como firma autógrafa para documentos electrónicos, y es un requisito para facturar digitalmente.
- **PAC:** Proveedor Certificado de autorización. Persona moral que cuenta con la autorización del SAT para validar los CFDI generados por los contribuyentes, asignarles el folio e incorporarles el sello digital del SAT. Para elegir un PAC, consulta la sección de PAC en la página oficial de Internet del SAT.
- **CFF:** Código Fiscal de la Federación. Base y referencia legal en el artículo 29 para la emisión de los CFD, CBB y CFDI.
- **CSD:** Certificado de Sello Digital. Documento electrónico que garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, elemento imprescindible para timbrar facturas.
- **FE:** Factura Electrónica.